
80^o Aniversario de la *Constitución* de México*

Son pocas las constituciones que cuentan con ochenta años de vigencia y no hay ninguna en el mundo tan antigua como la mexicana en lo que se refiere a las garantías sociales.

Por la particularidad de su denominación, una *Constitución* es superior a una ley. La ley sólo prescribe conductas, formas de hacer. La *Constitución* establece además, formas de ser. Por eso cuando hablamos de una *Constitución*, hablamos también de cómo es y cómo actúa una nación.

Esa es la importancia extraordinaria de una *Constitución*, y la razón por la cual las sociedades han procurado reflejar en sus constituciones la imagen de su propio ser. El constitucionalismo tiene un significado jurídico y político, pero también tiene un sentido histórico y social.

Cuando las constituciones no han acogido en sus normas las ideas de libertad, cuando no han atribuido a la sociedad derechos colectivos, cuando no han impuesto límites eficaces a la acción del poder, ni han prescrito los instrumentos para obtener justicia, lo que se denota es la existencia de una nación sometida. Y en estos casos esa *Constitución* provoca la fractura de la sociedad.

Cuando sucede lo contrario, la *Constitución* corresponde a una comunidad actuante que hace valer sus prerrogativas, que somete al poder, que adopta garantías

* Palabras pronunciadas durante la inauguración de la magna exposición "México y sus Constituciones". Palacio de Lecumberri, 4 de febrero de 1977.

eficaces para sus derechos, que asegura el desarrollo y el bienestar colectivos, que interviene en la elección de sus representantes y les exige cuentas. En este caso la *Constitución* corresponde a la existencia de una sociedad abierta y dinámica, esa *Constitución* es un instrumento de cohesión.

Es un privilegio contar en este acto con la presencia del ciudadano Presidente de la República, de los presidentes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del representante del Senado de la República, así como de los distinguidos miembros del cuerpo diplomático, del gabinete, de la comunidad académica del país y de la defensora de nuestros derechos humanos.

En el marco del octagésimo aniversario de nuestra Ley Suprema el Archivo General de la Nación presenta la exposición documental sobre el ser y el hacer de los mexicanos a través de sus constituciones, mostrando los originales de todos los textos constitucionales, acompañados de otros documentos históricos, desde los *Sentimientos de la Nación* de José María Morelos y Pavón y el primer proyecto de *Constitución* de Ignacio López Rayón, el del Constituyente del 42 y las *Leyes de Reforma*, así como los proyectos de los estatutos monárquicos, porque corresponden a una época, y a una forma de ser de una parte de los mexicanos.

El estudio de la historia no puede profesar una visión fragmentaria del país. Por el contrario, la historia es un punto de encuentro, que integra el examen de los hechos, de las instituciones y de las diferentes formas de pensar, para saber cómo ha sido nuestra nación; cómo ha avanzado o retrocedido; cómo ha construido o destruido sus ilusiones; cómo ha triunfado o fracasado en sus objetivos. Y en esa historia tienen que estar todos.

Es razonable que lo que dividen la política y la guerra, lo una la historia. En la política prevalecen las razones y en la guerra la fuerza; pero en la historia sólo prevalece la verdad. La política dice cómo se debe o se puede ser; la historia es la reconstrucción del pasado que nos hace ser. La política admite la división entre amigos y enemigos; la historia sólo reconoce la existencia de mexicanos. La política es un catálogo de intenciones; la historia es un registro de sucesos.

Cada generación rescribe su historia al hacerle nuevas preguntas al pasado para responder a las preguntas de su presente. Una *Constitución*, un mismo texto, puede tener significados diferentes en tiempos distintos. Ochenta años han transcurrido desde la promulgación de nuestra *Carta Magna*, y son muchos los aspectos que la sociedad mexicana, abierta y dinámica, le ha incorporado en este tiempo.

La *Carta de Querétaro*, en 1917, representaba la culminación de una lucha reivindicatoria; en 1997 significa la necesidad de cohesión en torno a principios colectivamente compartidos. La perspectiva constitucional de hace ochenta años era la de un inicio ambicioso pero incierto; la de 1997 es la de una consolidación necesaria y viable.

Durante ochenta años la *Constitución* ha permitido resolver conflictos, atender demandas, satisfacer expectativas, impulsar cambios, anticipar problemas, afirmar ideas, renovar instituciones.

Nuestra *Constitución* ha alentado el espíritu transformador del pueblo mexicano, la sociedad de nuestros días no es igual a la sociedad de entonces, pero aquellos mexicanos tuvieron la visión de construir una norma a la vez duradera y flexible, capaz de resolver los problemas de los mexicanos en los albores del siglo, como lo es el satisfacer las demandas de fin del mismo.

Hoy se debate, por ejemplo, la renovación de las instituciones en pro de los derechos y la cultura indígena. La clave está en una adecuación constitucional en la que se inscriban nuevos derechos para resolver viejos problemas. Es previsible y deseable que se haga sin, a su vez, generar nuevos problemas que ya tuvieron viejas soluciones.

Hace ciento setenta y cinco años que los mexicanos decidimos tener una sola patria, bajo una misma soberanía y sobre un mismo territorio. Los desmembramientos que hemos padecido, nos los infligieron desde fuera; no se debieron a flaquezas de la voluntad ni al extravío de nuestras convicciones.

Los mexicanos que hoy debaten, tienen entre sí diferencias que la razón y la decisión han permitido superar; pero tienen ante sí, también, una convergencia mayor, la preservación de la unidad soberana de México.

Una vez más la *Constitución* será el punto de encuentro.

P.G.

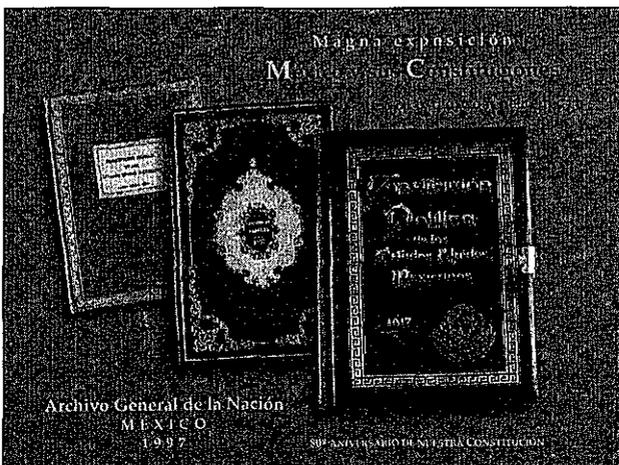


Imagen de la invitación para la magna exposición “México y sus Constituciones”, Archivo General de la Nación, 4 de febrero de 1997.

Imagen: Portadas de las *Constituciones* de 1824, 1857 y 1917.